

MAT: Autorizase Feriado Legal a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 19 de Octubre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 13.546.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de Mayo de 2000;
- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre;
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.771 de fecha o1 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";
- El Decreto Alcaldicio Nº 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;

En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: CO

La solicitud de Feriado Legal de fecha 16 de Octubre de 2017.

DECRETO:

SECRETARIO

MUNICIPAL

1.- AUTORIZASE Feriado Legal al Sr. Guillermo Sotelo Mercado, C. 2, Matrón del Centro de Salud Familiar El Palqui, para que haga uso de 10 días hábiles a contar del 07 de Noviembre de 2017 y hasta el 20 de Noviembre de 2017, correspondiente al año 2017.

DIRECTORA RED COMUNAL

DE SALUD

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

R/pad Secretaria Municipal (Of. de Partes)

CESFAM Unidad de Personal "Por orden del Alcalde"

*DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD